

Decreto N° 2857, que nombra a la Dra. Fremia A. Germosén Canela,
Inspectora de la Sec. de E. de Salud Pública y Asistencia Social.
(G. O. N° 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2857

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señora Dra. Fremia Altagracia Germosén Canela queda nombrada Inspectora de la Secretaría de Estado de Salud y Asistencia Social, con rango de Subsecretaria de Estado, con asiento en Santiago.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 134° de la Independencia y 114° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2858, que concede Exequátur al Sr. Glean M. Price, para ejercer como Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Sto. Dgo.
(G. O. N° 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2858

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor del señor Glenn M. Price a fin de que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2859, que concede Exequátur a la Sra. María Isabel Vásquez Ferry para ejercer como Cónsul Honorario de Chile en Santo Domingo.

(G. O. Nº 9442, del 6 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2859

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur a favor de la señora María Isabel Vásquez Ferry a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de Chile en Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER